

0000001



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (3533)

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$ 51.348,00**

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de noviembre del dos mil dos, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente acto, el arquitecto Félix Santiago Cornejo Proaño, de estado civil casado y de nacionalidad ecuatoriana, y el arquitecto Arturo Javier Guerrero Pérez, de estado civil soltero y de nacionalidad mexicana, en sus calidades de Gerente y Presidente de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, respectivamente, debidamente autorizados por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de profesión arquitectos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de este acto societario: Félix Santiago Cornejo Proaño y Arturo Xavier Guerrero Pérez, en sus calidades de Gerente y Presidente de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, respectivamente, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta

General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el trece de noviembre de dos mil dos, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. ~~CLÁUSULA~~

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto del cantón Quito,

doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó Guerrero y

Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, con un capital suscrito de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de mil sucres

(S/. 1.000,00) de valor nominal cada una. Los socios fundadores fueron Félix Santiago Cornejo Proaño, suscriptor de doscientas cuarenta (240) participaciones, Arturo Javier

Guerrero Pérez, suscriptor de doscientos cuarenta (240) participaciones, y, Francisco Jordana Beltrán, suscriptor de veinte (20) participaciones. ~~DOS)~~ Mediante escritura

pública celebrada el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, debidamente inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, Francisco Jordana Beltrán, a través de su mandatario,

Mauricio Troya Mena, cedió a favor de María Elizabeth Wurfl Paz y Miño diez (10) participaciones y, a favor de Jaime Alfonso Luna Maldonado, otras diez (10)

participaciones, perdiendo el señor Jordana Beltrán la calidad de socio de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada. **- TRES)** Mediante escritura pública celebrada

el veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan Del Pozo Castrillón, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada reformó integralmente sus estatutos sociales e

incremento su capital a dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones de mil sucres (S/. 1.000,00) de valor nominal cada una. Los

socios suscriptores del mencionado aumento de capital fueron Félix Santiago Cornejo Proaño, suscriptor de setecientos veinte (720) participaciones, llegando a un total de

000002



novecientas sesenta (960) participaciones; Arturo Javier Guerrero Pérez, suscriptor de setecientas veinte (720) participaciones, llegando a un total de novecientas sesenta (960) participaciones; María Elizabeth Wurfl Paz y Miño, suscriptora de treinta (30) participaciones, llegando a un total de cuarenta (40) participaciones; y, Jaime Alfonso Luna Maldonado, suscriptor de treinta (30) participaciones, llegando a un total de cuarenta (40) participaciones. **CUATRO**) Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada reformó sus estatutos sociales e incrementó su capital a treinta y tres millones setecientos mil sucres (S/. 33'700.000,00) dividido en treinta y tres mil setecientas (33.700) participaciones de mil sucres (S/. 1.000,00) de valor nominal cada una. Los socios suscriptores del mencionado aumento de capital fueron Félix Santiago Cornejo Proaño, suscriptor de quince mil ciento sesenta y siete (15.167) participaciones, llegando a un total de dieciséis mil ciento veinte y siete (16.127) participaciones; Arturo Javier Guerrero Pérez, suscriptor de quince mil ciento sesenta y siete (15.167) participaciones, llegando a un total de dieciséis mil ciento veinte y siete (16.127) participaciones; María Elizabeth Wurfl Paz y Miño, suscriptora de seiscientas ochenta y tres (683) participaciones, llegando a un total de setecientas veinte y tres (723) participaciones; y, Jaime Alfonso Luna Maldonado, suscriptor de seiscientas ochenta y tres (683) participaciones, llegando a un total de setecientas veinte y tres (723) participaciones. **CINCO**) El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del mismo año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante, en concordancia con la Disposición General Primera de la misma Ley, que manda que las personas naturales o jurídicas expresen su contabilidad y capital en dólares de los

Estados Unidos de América.- Consecuentemente con las disposiciones legales antes citadas, Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada tiene un capital de mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.348,00) dividido en treinta y tres mil setecientas (33.700) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) de valor nominal cada una. **SEIS)**

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada reunida en la ciudad de Quito, el trece de noviembre de dos mil

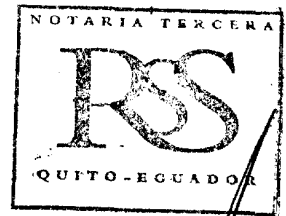
dos, resolvió: (i) elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de tal manera que el capital actual, en lugar de estar representado en treinta y tres mil setecientas (33.700) participaciones, esté representado en mil trescientos cuarenta y ocho (1.348) participaciones; (ii) incrementar el capital

suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00) a ser pagados con cargo a la cuenta de reserva de capital, para llegar a un capital suscrito y pagado de cincuenta y un mil trescientos

cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51.348,00); (iii) por lo tanto, reformular el artículo quinto del capítulo segundo de los estatutos sociales, todo conforme aparece de la copia certificada del acta respectiva que se agrega como documento habilitante, facultando a su Gerente, celebrar todos los actos necesarios para perfeccionar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía.

CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, Félix Santiago Cornejo Proaño, quien suscribe el presente acto con Arturo Xavier Guerrero Pérez, en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el trece de noviembre de dos mil dos, en su calidad de Gerente de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, declara: **UNO)** Que reforma el artículo quinto del capítulo segundo de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada es de

06000-3

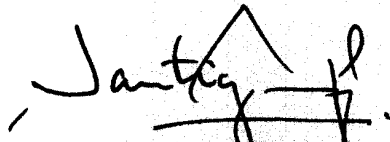


cincuenta y un mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51.348,00), dividido en cincuenta y un mil trescientas cuarenta y ocho (51.348) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una.”- ~~DOS~~) Bajo juramento, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital, con cargo a la cuenta de reserva de capital, a prorrata de la participación social de cada uno de los Socios. ~~TRES~~) Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Arturo Xavier Guerrero Pérez que es de nacionalidad mexicana, cuya inversión, al igual que la de los demás socios, también es nacional.- ~~CUATRO~~) Que el capital social incrementado y el monto del incremento se distribuye entre los Socios a prorrata de sus participaciones actuales, conforme el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	ANTERIOR	CON RESERVA	PAGADO	
Santiago Cornejo ✓	US \$ 645,08 ✓	US \$ 23.928,92 ✓	US \$ 24.574,00 ✓	24.574
Arturo Guerrero ✓	US \$ 645,08 ✓	US \$ 23.928,92 ✓	US \$ 24.574,00 ✓	24.574
Elizabeth Wurfl ✓	US \$ 28,92 ✓	US \$ 1.071,08 ✓	US \$ 1.100,00 ✓	1.100
Alfonso Luna ✓	US \$ 28,92 ✓	US \$ 1.071,08 ✓	US \$ 1.100,00 ✓	1.100
TOTALES	US \$ 1.348,00 ✓	US \$ 50.000,00 ✓	US \$ 51.348,00 ✓	51.348

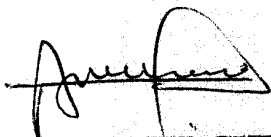
CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora como documentos habilitantes a la presente escritura pública: **UNO)** Nombramientos del Gerente y Presidente de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada. ~~DOS~~) Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, celebrada el trece de noviembre de dos mil dos. Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.”- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que

le fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



SANTIAGO CORNEJO PROAÑO

C.C. 170330958-1



ARTURO XAVIER GUERRERO PÉREZ

C.I. 17-0511488-0



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



GUERRERO & CORNEJO ARQUITECTOS

Quito, abril 22 de 1999
GC19-156-99

Arquitecto
SANTIAGO CORNEJO PROAÑO
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día 26 de marzo de 1999, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, ARQ. FELIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO de C.I. 170330958-1 con esta fecha para el cargo de GERENTE GENERAL DE GUERRERO Y CORNEJO ARQS. CIA. LTDA., por el período de CUATRO AÑOS, usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

La escritura pública en la que constan las atribuciones del Gerente General, cargo para el que ha sido nombrado, fue otorgada con fecha mayo 12 de 1981 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor e inscrita en el Registro Mercantil con fecha mayo 18 de 1981, bajo el número 588, Tomo 112.

Se servirá usted proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Cordialmente,

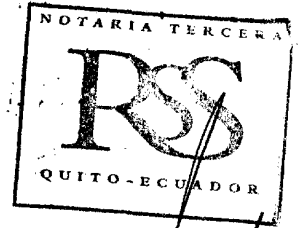
GUERRERO Y CORNEJO ARQS.

ARQ. ARTURO GUERRERO P.
Presidente

Hoy, 22 de abril de 1999 acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

ARQ. FELIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO
C.I. 170330958-1

AGP:jsg



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2441 del Registro de Nombres y Tomos 130

Quito, a 11 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYDON SECANBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - / - toja (s) úni (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual soy fe

Quito a, 27 MAYO 2002

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

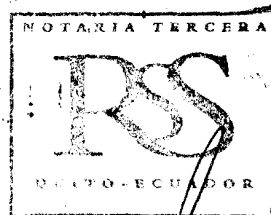


ESPACIO
EN
BLANCO



GUERRERO & CORNEJO
ARQUITECTOS

Quito, abril 22 de 1999
GC19-155-99



Arquitecto
ARTURO J. GUERRERO PEREZ
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día 26 de marzo de 1999, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, ARQ. ARTURO JAVIER GUERRERO PEREZ, de C.I.17-0511488-0 con esta fecha para el cargo de **PRESIDENTE DE GUERRERO Y CORNEJO ARQS. CIA. LTDA.** cuyo representante legal es el Arq. Santiago Cornejo Proaño, por el período de **CUATRO AÑOS**, con las facultades y obligaciones en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

La escritura pública en la que constan las atribuciones del Presidente, cargo para el que ha sido nombrado, fue otorgada con fecha mayo 12 de 1981 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor e inscrita en el Registro Mercantil con fecha mayo 18 de 1981, bajo el número 588, Tomo 112.

Se servirá usted proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Cordialmente,

GUERRERO Y CORNEJO ARQS.


ARQ. SANTIAGO CORNEJO P.
Gerente
Representante Legal de la Compañía

Hoy, abril 22 de 1999 acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.


ARQ. ARTURO JAVIER GUERRERO PEREZ
C.I. 17-0511488-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2440** del Registro de Nombres Tomo **130**

Quito, a **1 MAY 1999**

REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

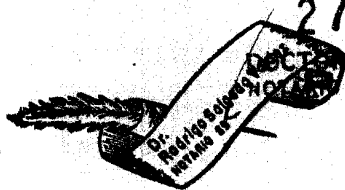


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 folia (s) útil (as) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a,

27 MAYO 2002

RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



66000 6



ECUATORIANA *****
CASADO MARIA
ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE JOSE ANTONIO CORNEJO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE ADELA MARIA PROANO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 01/20/2014
FECHA DE CADUCIDAD 01/20/2017
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330355-1
CORNEJO PROANO FELIX SANTIAGO
09 NOVIEMBRE 1952
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAZA
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 005-1 0141 07613
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAZA
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2009
CERTIFICACIÓN

Usted ha ejercido el derecho
de sufragar en las elecciones
ESTE CERTIFICADO
LOS TRABAJOS

105-0079
NÚMERO
CORNEJO PROANO FELIX SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DEL JURY





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0079
NUMERO

1703309581
CEDULA

CORNEJO PROANO FELIX SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 505 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

Quito,

20 NOV 2002



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

MEXICANA E 2444 I 2242
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ARQUITECTO
 ALBERTO GUERRERO
 MARIA DEL CARMEN PEREZ
 QUITO PICHINCHA-10-NOV-98.
 QUITO -10-NOV-2.010.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y SEGURACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0511488-0
 ARTURO JAVIER GUERRERO PEREZ
 6 DE JUNIO DE 1.946
 AGUAS CALIENTES MEXICO
 REG. CIV. EXT. 7 233 10520
 QUITO PICHINCHA 1.978. EXT.

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 de UNA hoja(s) (útil(es)), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito, 20 NOV. 2002



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GUERRERO Y
CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Isabel La Católica, número N24-902, y calle Julio Zaldumbide, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a las 16h30, los socios: Arturo Guerrero Pérez con dieciséis mil ciento veinte y siete (16.127) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una; Santiago Cornejo Proaño con dieciséis mil ciento veinte y siete (16.127) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una; Elizabeth Wurfl Paz y Miño con setecientos veinte y tres (723) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una; y, Jaime Alfonso Luna Maldonado con setecientos veinte y tres (723) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.- Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprobando por unanimidad el siguiente orden del día:

"Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las participaciones de los Socios, el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, y consecuentemente la reforma de estatutos."

Actúa como Presidente, Arturo Guerrero Pérez, y como Secretario, Santiago Cornejo Proaño, quienes verifican el quórum reglamentario.

A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del orden del día, manifestando la necesidad eleva el valor nominal de las participaciones de los Socios a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una; aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00) con cargo a la cuenta de reserva de capital; y, consecuentemente, reformar al artículo correspondiente del estatuto social en el que se determina el capital social y el valor nominal de las participaciones..- Luego de escuchar la propuesta, los Socios, por unanimidad y constituidos en Junta General Universal Extraordinaria, resuelven:

UNO) Elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de tal manera que corresponda a cada Socio el número de participaciones que se determina en el cuadro siguiente:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES SEGUN VALOR NOMINAL ANTERIOR	No. DE PARTICIPACIONES SEGUN VALOR NOMINAL ACTUAL
Santiago Cornejo	16.127	645,08
Arturo Guerrero	16.127	645,08
Elizabeth Wurfl	723	28,92
Alfonso Luna Maldonado	723	28,92
TOTALES	33.700	1.348

DOS) Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00) a ser pagados con cargo a la cuenta de reserva de capital, para llegar a un capital suscrito y pagado de cincuenta y un mil trescientos cuarenta y ocho

000008



dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51.348,00), distribuidos entre los Socios a prorrata de sus participaciones actuales, conforme el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON RESERVA	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Santiago Cornejo	US \$ 645,08	US \$ 23.928,92	US \$ 24.574,00	24.574
Arturo Guerrero	US \$ 645,08	US \$ 23.928,92	US \$ 24.574,00	24.574
Elizabeth Wurfl	US \$ 28,92	US \$ 1.071,08	US \$ 1.100,00	1.100
Alfonso Luna	US \$ 28,92	US \$ 1.071,08	US \$ 1.100,00	1.100

TOTALES	US \$ 1.348,00	US \$ 50.000,00	US \$ 51.348,00	51.348
----------------	----------------	-----------------	-----------------	--------

TRES) Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

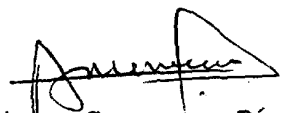
"El capital social de GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA. es de cincuenta y un mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51.348,00), dividido en cincuenta y un mil trescientos cuarenta y ocho (51.348) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una."

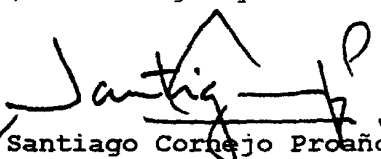
La Junta General expresamente autoriza al Gerente, Santiago Cornejo Proaño a realizar y suscribir los actos y contratos necesarios para instrumentar debidamente lo resuelto por esta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 17h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los Socios de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Arturo Guerrero Pérez
PRESIDENTE
SOCIO


Santiago Cornejo Proaño
SECRETARIO
SOCIO


Elizabeth Wurfl Paz y Miño
SOCIA


Alfonso Luna Maldonado
SOCIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 20 NOV. 2002



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.II.0339 con fecha veinte y cuatro de de enero del dos mil tres, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, encargado, tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía GUERRERO CORNEJO ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario el veinte de noviembre del año dos mil dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a tres de Febrero del dos mil tres


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





06000.9

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución 03.Q.IJ.0339 dictada por el Sr.
2 Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la
3 Superintendencia de Compañías, el 24 de enero del 2003,
4 se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de
5 Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "
6 GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.", otorgada
7 ante el Notario Tercero, Roberto Salgado Salgado;
8 constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr.
9 Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de
10 la respectiva matriz, celebrada el 12 de mayo de 1981,
11 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a 5 de febrero del año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

18
19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

20
21 GRA.
22
23
24
25
26
27
28

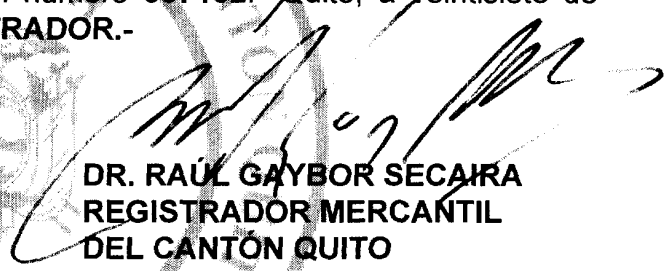


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.I./0 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 24 de enero del año 2.003, bajo el número **0634** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **588** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1457 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CÍA. LTDA."**, otorgada el veinte de noviembre del año 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0391**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007102**.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

